

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**64****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de fecha 20 de enero de 2015 dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas de procedimiento abreviado número 5.584 de 2015, seguido ante este órgano judicial por un supuesto delito de robo con fuerza, el contenido de la providencia de fecha 20 de enero de 2016 realizando el correspondiente ofrecimiento de acciones a la perjudicada doña Houda Akrihez Essatty, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; no habiéndose realizado mediante el servicio de correos el ofrecimiento de acciones a la perjudicada doña Houda Akrihez Essatty, realícese mediante publicación en edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para poner en su conocimiento que como perjudicada puede intervenir en el procedimiento con abogado y procurador y solicitar indemnización del daño causado, advirtiéndole que si no lo hiciere personalmente, el fiscal puede reclamar en su nombre, en el supuesto que así proceda. Asimismo, poner en su conocimiento que le asisten los derechos recogidos en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como los artículos 5 a 9 del Estatuto de la Víctima.

Dese traslado de las actuaciones al ministerio fiscal para informar sobre la continuación del proceso.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de providencia de fecha 20 de enero de 2016 y ofrecimiento de acciones a doña Houda Akrihez Essatty, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 20 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.114/16)

